

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 602

Popayán, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: SERGIO ANTONIO ESTUPIÑAN
Demandada: ANUNCIACION BALLESTEROS DE ORTEGA
Radicado: 2020-00332

El abogado Dr. PABLO ANDRES OROZCO VALENCIA, presenta recurso de reposición contra la providencia N° 557 de fecha 29 de julio del presente año, sin embargo, el profesional del derecho, no se encuentra facultado para actuar en tal calidad a nombre de ninguna de las partes por cuanto no ostenta poder ni ha sido reconocido personería jurídica, por cuanto que el único documento donde aparece su nombre es en el escrito que data del 15 de julio del año que corre, coadyuvando una petición de suspensión del proceso, sin que en la misma se le otorgue poder, por tal motivo no le asiste la facultad de intervenir en el mismo, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

AGREGUESE el anterior memorial sin trámite alguno, por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Civil 002

Juzgado Municipal

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf7a6a8d704e0e1191286baf93d646b3d7b32de645de286c643f9db8d58a4b53

Documento generado en 12/08/2021 03:42:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>